



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201700280-00
Demandante: Manuel Useche Murcia
Demandado: Bogotá – Secretaría Distrital de Hacienda - FONCEP
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 19 de junio de 2019¹ se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 22 de abril de 2020², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Durante los días 25 al 29 de noviembre de 2021³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.633.409.00) M/cte., fijada en lista el 23 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

| Correos electrónicos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parte demandante: anandiagarridogarcia12@yahoo.es |
| Parte demandada: sadraramirez@yahoo.com ; acostapj@gmail.com ; notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co ; |
| Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ; |

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Folios 284 a 289 C. 3.

² Folios 422 a 434 C. 3.

³ Ver documento digital “11.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “10.- 22-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700280-00
Actor: Manuel Useche Murcia
Demandado: Bogotá – Secretaría Distrital de Hacienda - FONCEP
Auto aprueba liquidación de costas

Código de verificación: **c7f8bfb142d665309a2f65eb2e0244aa2bf40c89328da815cd40d53523337be6**
Documento generado en 18/04/2022 11:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>